



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA COMPRA INSUMOS PARA EMPRENDIMIENTO.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 1177

QUILLOTA, 26 de Octubre de 2020

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 numero 7 letras j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Decreto N° 769 del 23 de Junio del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 8.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 423 de fecha 29.09.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 1015 del 07.10.2020.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar son insumos en productos de aseo, para emprendimiento.
- 3.- Que, según el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, se autorizará proceder de esta forma. En este caso, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM. El costo del servicio a contratar es de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).
- 4.- El proveedor que tiene los productos requeridos por el usuario Orasmi es Distribución y Venta C y C Ltda. Rut 76.673.761-7.
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Distribución y Venta C y C Ltda. Rut 76.673.761-7, por un valor de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para la compra de insumos para emprendimiento consistente en productos de aseo, solicitado por el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Gobernador Provincial de Quillota



30/10/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** V4W0S2N0ET9EF50Jy/q6wQ==

jto

ID DOC : 18603642

#### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes